



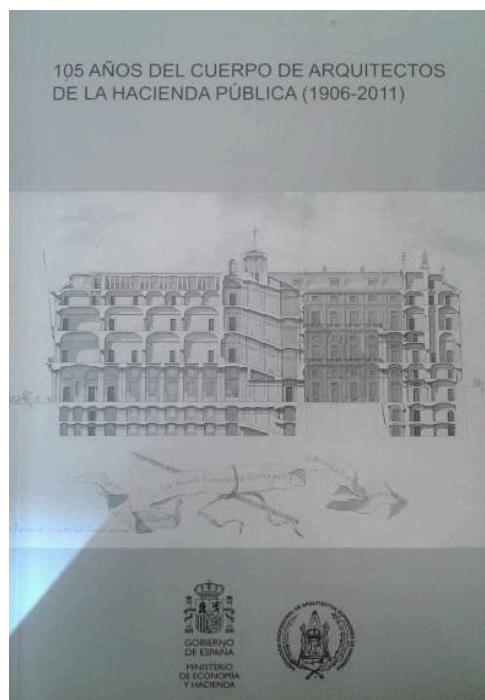
EL ARQUITECTO DE HACIENDA, FORMA Y FUNCIÓN *hacia dónde vamos*

FORMA

ORIGEN

El Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública se creó en 1906, mediante Real Decreto de 5 de Junio de 1906 (hace más de 100 años) , por el que se establecieron las reglas a que habrían de sujetarse en lo sucesivo , el ingreso de los Arquitectos al servicio del Ministerio de Hacienda.

En la exposición de motivos se citaba *“cuya misión es importantísima, en cuanto se relaciona principalmente con la formación de los Registros fiscales de la propiedad urbana, y que en el acertado desempeño de ella ha de encontrar el Tesoro fuentes de ingreso , cuyo verdadero valor no puede de antemano calcularse “*



La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 5 de agosto de 1893 amplía las competencias de los arquitectos que ejercen el servicio público “necesidad de investigar, evaluar y registrar la propiedad inmobiliaria y de contar con arquitectos que unan a su formación académica conocimientos jurídicos y fiscales específicos”. Los arquitectos de hacienda son gestores de la

riqueza inmobiliaria, determinan su valor, identifican fraudes y garantizan las circunstancias físicas de los inmuebles con criterios objetivos “

Destacar de lo anterior dos cuestiones

el Cuerpo de Arquitectos de Hacienda aparece vinculado inicialmente a la tributación de los inmuebles y especialmente al Catastro, si bien actualmente su presencia se extiende a otros Departamentos Ministeriales, CCAA, y EELL.

la formación Administrativa del Arquitecto de Hacienda (*formación académica conocimientos jurídicos y fiscales específicos*) que le convierte “arquitecto del Estado”

ACCESO AL CUERPO DE ARQUITECTOS DE HACIENDA

El sistema de acceso es por concurso/ oposición, publicada en el Boletín Oficial del Estado. Es por tanto un procedimiento abierto, transparente, no discriminatorio y objetivo.

Es preciso estar en condiciones de obtener el título de arquitecto o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

Publicación en el BOE

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (*de Hacienda*) , por la que se convoca proceso selectivo para ingreso , por el sistema general de acceso libre , en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública .

Se convocan 41 plazas (3 plazas reservadas para personas con discapacidad)



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

27415 Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024,

Esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Fase de oposición / proceso selectivo

Requiere la superación de 4 ejercicios, en los cuales se evalúa el conocimiento de todos los contenidos teóricos y prácticos exigibles a los Arquitectos de la Hacienda Pública.

Primer ejercicio : está vinculado con el conocimiento **teórico** de las competencias de orden jurídico en las ramas del derecho civil, mercantil, constitucional, administrativo y de la Unión Europea, así como con materias relacionadas con las funciones en valoraciones administrativas inmobiliarias; sistemas de información; gestión patrimonial; arquitectura, urbanismo y vivienda; y actuaciones técnico-facultativas es

Segundo ejercicio: está vinculado con el desarrollo **práctico** de competencias en gestión patrimonial y en valoraciones administrativas inmobiliarias; además de la necesidad de conocimiento de idioma inglés/francés dentro del marco de la UE

Tercer ejercicio: está vinculado con el desarrollo **práctico** de competencias en contratación pública y en Catastro inmobiliario

Cuarto ejercicio: está vinculado con el conocimiento **teórico** de la normativa de aplicación y materias relacionadas con las funciones en catastro inmobiliario; las de orden jurídico, financiero y tributario, economía, gerencia pública y Hacienda Pública; **así como con las habilidades de exposición oral efectiva ligadas a funciones transversales en el desempeño de las competencias mencionadas**. El cuarto ejercicio será de **naturaleza oral** y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de sesenta minutos y mínimo de cuarenta y cinco

Curso selectivo

Se realiza en Escuela de Hacienda Pública con una duración aproximada de 4 meses, ya como funcionario en prácticas.

PREPARAR LA OPOSICIÓN

Existen diversas opciones para preparar la oposición (colegios de arquitectos, academias, preparadores personales, en línea)

Mencionar ahora a la **Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda (APASH)** integrada por asociados del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

APASH

Asociación
Profesional de
Arquitectos
Superiores de
Hacienda

UNA NUEVA ETAPA

La Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda renueva su web para adaptarse a la evolución imparable de Internet: una estructura más intuitiva, información agrupada, intranet más accesible y útil para los asociados, posibilidad de difundir trabajos de los asociados... Una página web moderna que presenta a la Asociación y que ofrece a los visitantes la posibilidad de conocer la labor de los arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.



Desde su creación, la Asociación Profesional de Arquitectos de Hacienda ha mantenido una presencia activa, constante, participativa y reivindicativa, ante la Administración, en los asuntos relativos a los derechos de sus asociados; preparación, desarrollo y finalización de las oposiciones de acceso al Cuerpo; elaboración de normas administrativas; y en cuantas actividades de formación y perfeccionamiento profesional ha podido promover o intervenir.

Es, además, un vínculo entre los Arquitectos de Hacienda, un foro de comunicación, y un símbolo de convivencia, que nos mantiene unidos como Cuerpo ante la dispersión geográfica y de contenido de los servicios profesionales que prestamos en la Administración.

Desde la web de la APSH, se proporciona información relativa a la preparación de la oposición

Desde este espacio queremos ayudar a todo aspirante que quiera preparar los exámenes de acceso a nuestro Cuerpo para que encuentre rápidamente contactos de academias y preparadores que presten sus servicios en este sentido. Para ello:

si eres preparador y/o tienes una academia, puedes facilitarnos tus datos enviándonos un correo electrónico a la dirección secretaria.apash@gmail.com para hacérselos llegar a quien los solicite;

si eres opositor/a, escríbenos igualmente a la misma dirección (secretaria.apash@gmail.com) solicitándonos los datos de que disponemos.

(NOTA: La Asociación Profesional de Arquitectos de Hacienda declara la ausencia de cualquier interés de carácter comercial y/o económico en la aportación de este servicio)

Citar especialmente **en el ámbito de la preparación de la oposición al COAM** que , en virtud de *convenio para colaborar en la formación de futuros opositores al Cuerpo firmado por la APASH y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid 18 de marzo 2015*, puso en funcionamiento la ESCUELA DE OPOSITORES.

~ vivier

ESCUELA OPOSITORES

Hemos ayudado a más mil alumnos a incorporarse en la Función Pública desde 2015, y queremos seguir sumando casos de éxito



La Escuela de Opositores del IFC COAM lleva desde 2015 ayudando a alumnos a incorporarse en la Función Pública con sus distintas preparaciones: Hacienda Pública, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid; y ya van más de mil. Seguimos trabajando en ofrecer una preparación eficaz y de calidad.

Si tienes cualquier pregunta o quieres saber más sobre alguna de nuestras formaciones, puedes inscribirte en nuestro [registro de interesados](#).

HACIENDA PÚBLICA

La Administración General del Estado oferta regularmente, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, plazas para incorporar arquitectos en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Para que puedas hacerte con una plaza ponemos a tu disposición nuestras tutorías en las que trabajar codo con codo con nuestro equipo docente. Además, comenzaremos con una nueva Preparación de los Módulos Prácticos (Valoración catastral y ponencias de valores, Contratación, Valoración Inmobiliaria y Gestión Patrimonial).

FUNCIÓN

Que hacemos / donde estamos

Actualmente el conjunto de Arquitectos de Hacienda está compuesto por algo más de 400 profesionales distribuidos por toda España, que trabajan en el SECTOR PÚBLICO en sus distintos ámbitos, desde los propios de la Arquitectura a los relacionados con la valoración de inmuebles a efectos fiscales, la defensa patrimonial del Estado, la asistencia a la Intervención General de la Administración del Estado, la inspección catastral y el control del fraude fiscal. Añadiendo a estas funciones las directivas, de gestión y organización.

En este punto señalar que en los últimos años el acceso de los arquitectos al sector público y en concreto a la Administración General del Estado se ha realizado fundamentalmente a través de la Oposición al Cuerpo de Arquitectos de Hacienda ya que desde que se transfirieron las competencias en materia de vivienda/ urbanismo a las CCAA (autonomías) no se han convocado plazas en el ministerio correspondiente (actualmente Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, convirtiéndose el Cuerpo de Arquitectos de Hacienda en *el vivero* de arquitectos dentro de la AGE .

Por esta razón el Arquitecto de Hacienda, además de trabajar en el Ministerio de Hacienda se ha incorporado en otros ministerios, CCAA, Administración Local y diversos Organismos Oficiales

Los puestos de trabajo se han cubierto con la permeabilidad que permite la legislación actual sobre la función pública mediante concursos y otros procedimientos establecidos donde se ha valorado la formación administrativa adquirida en el acceso al cuerpo, curso de formación y experiencia.

Donde estamos

De acuerdo a *Legislación Sectorial del Ministerio de Hacienda* tenemos amplia presencia en muchos departamentos de este Ministerio (fundamentalmente en la Dirección General del Catastro y el la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y en otros departamentos ministeriales (Ministerios de Justicia , de Vivienda y Agenda Urbana, de Cultura *Museo Reina Sofía* , de Economía, Comercio y Empresa, de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones , *Tesorería de la Seguridad Social* , de Educación, Formación Profesional y Deportes , Interior *DG de la Guardia Civil* en CCAA, Entidades Locales y otro Organismos.

Funciones principales

Vinculadas al MINISTERIO HACIENDA

Funciones de conocimiento de la propiedad inmobiliaria urbana/ Catastro, dirección

Funciones en el ámbito del control de los ingresos del Estado /AEAT

Acuerdos previos de valoración y comprobación de valores

Valoraciones Inmobiliarias en los procedimientos tributarios

Creación, conservación y mantenimiento del patrimonio inmobiliario adscrito a la AEAT (actuaciones facultativas, oficinas de supervisión de proyectos, redacción de proyectos, informes, direcciones de obra y otras actuaciones no específicas)

Funciones en el ámbito del control de los gastos del Estado /AEAT

Control y asesoramiento en las inversiones inmobiliarias del Estado

Valoración de activos inmobiliarios para entidades de seguros

Valoración de inmuebles a efectos expropiatorios participación en Jurados de Expropiación.

OTRAS

Las de los respectivos ámbitos de los Ministerio/ CCAA/ EELL en las que desempeñen su trabajo, (oficialía mayor de ministerios, proyectos de obras, programación de planes de inversión, valoración y mantenimiento de edificios / dirección de obras / supervisión de proyectos, actuaciones en comités de normalización, cooperación internacional)

..... hacia dónde vamos

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

*Carrera horizontal de los funcionarios de carrera. Artículo 13. **Personal directivo profesional.***

El Gobierno y los órganos de gobierno de las comunidades autónomas podrán establecer, en desarrollo de este Estatuto, el régimen jurídico específico del personal directivo

En este punto mencionar el perfil del Arquitecto de Hacienda, que une a sus conocimientos técnicos, los vinculados a temas jurídicos, administrativos y fiscales y la capacidad de dirigir y organizar procesos, así como la habilidad en toma de decisiones, que nutren su idoneidad para desempeñar **puestos directivos** en el ámbito de la Administración Pública.

Ya se pueden citar ejemplos de Arquitectos de Hacienda que está desempeñando **puestos de dirección y gestión** en el Ministerio de Hacienda, en otros Departamentos Ministeriales, CCAA, y EELL.

Enlazando con lo anterior, finalizar destacando la oportunidad de colaboración entre los Arquitectos de Hacienda como parte de la Administración Pública, especialmente en temas legislativos, elaboración de normativa.... ,que tiene especial incidencia en el ejercicio de la profesión, en la ciudad, en la sociedad , con el resto de arquitectos que ejercen su trabajo en otros ámbitos, sin olvidar además la importancia del intercambio de conocimientos en temas académicos y docentes .

El COAM es el lugar donde pueden materializarse estas oportunidades.

Nota. los temas de Colegiación y Seguro de Responsabilidad Civil de los Arquitectos de Hacienda sería de gran interés tratarlo en el debate de la Mesa.

Madrid, enero 2025

ASOCIACION PROFESIONAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA

